



De publicación inmediata: 28/10/2021

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA LEY QUE PROTEGE A LOS EMPLEADOS DE LAS REPRESALIAS

La ley (S.4394-A/A.5144-A) brinda protección a los empleados y exempleados contra las represalias de los empleadores por denunciar actividades comerciales ilegales o peligrosas

La gobernadora Kathy Hochul promulgó hoy una ley que protege a los empleados de las represalias de sus empleadores en el caso de denunciar actividades comerciales ilegales o peligrosas. Esta ley específicamente refuerza la protección para los empleados del sector privado que no estaban menos protegidos antes de la promulgación de este proyecto de ley. La definición de empleado se amplía para incluir a exempleados, protegiendo a aquellos que pueden haber sido objeto de represalias después de la rescisión del contrato laboral. Esta ley continúa ampliando la definición de acción de represalia, que ahora incluirá emprender acciones o amenazas de emprender acciones que afectarían negativamente el empleo actual o futuro de un exempleado, y contactar o amenazar con contactar a las autoridades de inmigración. Ahora que los exempleados están cubiertos por esta ley, el plazo de prescripción también se extendió a dos años para garantizar que se puedan tomar las medidas adecuadas en caso de represalia.

"Si hemos aprendido algo de la pandemia, es que proteger a los trabajadores debe ser parte de nuestros esfuerzos generales de recuperación económica", **dijo la gobernadora Hochul**. "Esta ley garantiza que los empleados puedan hablar sobre prácticas comerciales peligrosas o ilegales que ponen en peligro su salud y bienestar. Ningún trabajador debería tener que soportar malas condiciones laborales, por lo que me enorgullece proteger aún más a los trabajadores neoyorquinos previniendo las represalias en el lugar de trabajo".

Los empleados estarán protegidos ya sea que hayan actuado o no dentro del ámbito de sus obligaciones laborales. Esta ley también garantiza que los empleados solo tengan que demostrar que creen razonablemente que existe una violación de la ley o que existe un peligro sustancial o específico, (mientras que antes necesitaban demostrar que había habido una violación real de la ley que creó y presentó una violación sustancial y peligro específico por lo que debía protegerse de las represalias), ampliando el tipo de denuncia de irregularidades protegidas. Esta ley prioriza la

protección de los empleados y les brinda la tranquilidad de saber que pueden denunciar actividades ilegales y peligrosas sin poner en riesgo su sustento.

La senadora Jessica Ramos señaló: "Cuando un trabajador se presenta para dar la alarma sobre condiciones peligrosas o ilegales en su lugar de trabajo, debe tener la seguridad de saber que dar ese paso valiente no volverá a atormentarlo. La ley S.4394A amplía las mismas protecciones para denunciante disponibles para los empleados públicos y los trabajadores del sector privado, incluidos los contratistas independientes. La importancia de este proyecto de ley ha sido enfatizada por las experiencias de los trabajadores durante el pico de la pandemia, así como frente a una preocupante tendencia nacional de esfuerzos para clasificar erróneamente a los trabajadores. Al promulgar este proyecto de ley, la gobernadora Hochul está dando un paso importante para expresarles a los trabajadores que los respaldamos y que su salud, dignidad y seguridad en el trabajo son de suma importancia".

El asambleísta Michael Benedetto dijo: "Este es un buen día para los trabajadores de Nueva York. La gente tendrá la libertad de denunciar las acciones incorrectas que vean o sospechen que están ocurriendo en sus lugares de trabajo sin temor a represalias. Aplaudo a la gobernadora Hochul por ver la sabiduría y promulgar este proyecto de ley".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)